



Secretario del Condado San Benito

Licencias Martrimoniales

Obteniendo una licencia matrimonial:

Para obtener una licencia de matrimonio, (excepto encarcelado, o medico) los dos contrayentes deben presentarse juntos en la oficina del Secretario del Condado localizada en el:

**440 Fifth Street, Cuarto 206
Hollister, CA 95023**

Las licencias de matrimonio son efectivas inmediatamente y válidas por 90 días. Una vez que obtenga su licencia de matrimonio, la ceremonia puede ser efectuada en la iglesia o capilla matrimonial de su preferencia, o en una ceremonia civil.

- Exámenes de sangre NO son necesarios.
- Cada persona debe presentar una identificación válida con foto y prueba de edad.
- Si un contrayente se ha divorciado en un plazo de 90 días de a la aplicación para una licencia matrimonial, deberá presentar copia del decreto final del divorcio, junto con la aplicación.

COBRO EN EFECTIVO SOLAMENTE: (NO SE ACEPTAN \$ BILLETES MAYORES DE \$20)

\$75.00 para una Licencia Matrimonial Pública

\$85.00 para una Licencia Matrimonial Confidencial

Requisitos para una Licencia Pública:

- La ceremonia puede efectuarse en cualquier lugar DENTRO del estado de California.
- Debe haber por lo menos un testigo presente el día de la ceremonia, y el testigo debe firmar la licencia de matrimonio.

Requisitos para una Licencia Confidencial:

- Los dos contrayentes deben jurar que ya están viviendo juntos.
- La ceremonia puede efectuarse en cualquier lugar DENTRO del estado de California.
- No se necesitan testigos el día de la ceremonia.
- El registro del matrimonio será conservado confidencial y SÓLO los contrayentes pueden comprar copias certificadas y deberán mostrar identificación válida para obtener copias. Excepto por orden de la corte.

Menores de 18 años de edad:

- Esta oficina emite licencias matrimoniales SÓLO si los dos contrayentes tienen 18 años de edad o mayores. Si un contrayente es menor de 18 años de edad, deberán obtener consentimiento escrito de uno de sus padres que tenga custodia legal y una orden del juzgado registrado en la Corte Superior aprobando la emisión de una licencia matrimonial. El/la menor debe aplicar para la licencia matrimonial dentro de su condado de residencia. Por ley, la residencia del menor es la misma de su padre o guardian legal.

Hable a la oficina del Condado de San Benito al (831) 636-4029 para información adicional.